

La empresa **INDECA** establece a través de esta política las directrices para el cumplimiento de los requisitos laborales fundamentales establecidos en la norma FSC-STD-40-004 V3.1 de Cadena de custodia y los derechos y obligaciones establecidos por las leyes nacionales

- No tolerar el uso de trabajo infantil o forzado, ni la explotación de niños en ninguna de sus operaciones e instalaciones
- Asegurar que no hay discriminación en el empleo y la ocupación por ningún motivo (raza, color, religión, sexo, ...) y que existe igualdad de oportunidades para todos los trabajadores
- Reconocer el derecho de los trabajadores a la libertad sindical y el derecho efectivo a la negociación colectiva, pudiendo los trabajadores elegir afiliarse o formar un sindicato o crear un grupo o comité representativo de los trabajadores sin interferencias ni intervenciones
- Reconocer el derecho a la representación de los trabajadores, por parte de sindicatos y demás formas de representación elegidas de conformidad con la legislación
- Reconocer el valor de la negociación colectiva como instrumento preferente para la determinación de las condiciones contractuales de los trabajadores
- Las relaciones laborales son voluntarias y se basan en el consentimiento mutuo, sin amenaza de castigo
- Asegurar la protección de la seguridad y salud de los trabajadores, sobre todo a través de medidas preventivas

FEBRERO 2022

LA DIRECCIÓN